



RESOLUCION No. 261-AD-79

Lima, 03 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Directiva N° 006-AD-79 del 21-02-79, se establecen las Normas de Austeridad en la Ejecución del gasto de las Organizaciones de la Comunidad en el Campo del Deporte Afiliado de Aficionados :

Que, la FEDERACION PERUANA DE NATACION, solicita autorización para incrementar las remuneraciones a su personal:

De conformidad con el Artículo 9° Inciso "C" de la Directiva N° 006-AD-79 y estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva :

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación, el incremento de las remuneraciones de su personal de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SUELDO		INCRMENTO
	1978	1979	
María de Ricordi	18,170	20,170	2,000.00
María Callirgos	14,470	15,470	1,000.00
Walter Menendez (E)	---	20,000	Creación
Camilo Merma (E)	40,000	45,000	5,000.00
Clever Callejas (E)	13,000	20,000	7,000.00
Guillermo Castañeda(E)	15,000	20,000	5,000.00

TOTAL : .. 20,000.00

//..



RESOLUCION No. 261-AD-79

Lima, 03 de abril de 1979

//..

Artículo 2º .- El presente aumento de Remuneraciones no implica Ampliación Presupuestal ni Regularizaciones en el Presupuesto de la Federación Peruana de Natación.

Regístrese y Comuníquese .

DINAD/

CMH: cgc.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED